



INSTITUTO  
PARA LA  
PROTECCIÓN  
AL AHORRO  
BANCARIO

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

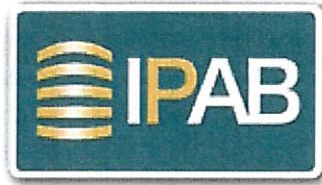


INSTITUTO  
PARA LA  
PROTECCIÓN  
AL AHORRO  
BANCARIO

## Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

### Contenido:

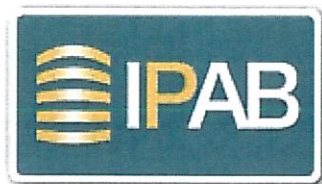
- I. Glosario
- II. Fundamento Legal
- III. Objetivo
- IV. Metas
- V. Actividades que conforman el Programa Anual de Trabajo de 2018.
  1. Informe Anual de Actividades 2017.
  2. Calendario de sesiones ordinarias a celebrar durante 2018.
  3. Capacitación a las Personas Consejeras.
  4. Evaluación del Código de Conducta de los servidores públicos del IPAB.
  5. Capacitación y/o sensibilización a los integrantes del Comité de Ética de Prevención y de Conflictos de Interés de acuerdo al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
  6. Sensibilizar al personal del IPAB en temas relacionados con la ética, integridad, prevención de conflictos de interés, así como en materia de Acoso Sexual u Hostigamiento Sexual.
  7. Difusión de imágenes, audio y/o videos al personal del IPAB en materia de ética e integridad, así como en materia de Acoso Sexual u Hostigamiento Sexual.
- VI. Lista de Servidores Públicos para consulta.



INSTITUTO  
PARA LA  
PROTECCIÓN  
AL AHORRO  
BANCARIO

## Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

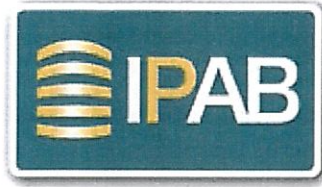
Concepto	Descripción
<b>CEPCI</b>	Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
<b>UEIPCI</b>	Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.
<b>Código de Conducta</b>	El instrumento emitido por el Secretario Ejecutivo del IPAB a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
<b>Conflicto de Interés</b>	La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público pueden afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
<b>Cooperación</b>	Los servidores públicos colaboran entre si y propician el Trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en el IPAB.
<b>Denuncia</b>	La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal; al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.
<b>Dependencias</b>	Las secretarías de Estado y sus órganos administrativos desconcentrados, los Órganos Reguladores Coordinados, La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la oficina de la presidencia de la República, y la Procuraduría General de la República.
<b>Entidades</b>	Los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales son considerados entidades de la Administración Pública Federal Estatal.
<b>Equidad de género</b>	Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.



INSTITUTO  
PARA LA  
**PROTECCIÓN**  
AL AHORRO  
BANCARIO

## Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

Concepto	Descripción
<b>Igualdad y no discriminación</b>	Los servidores públicos presentan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o por cualquier otro motivo.
<b>Integridad</b>	Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.
<b>Liderazgo</b>	Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.
<b>PAT</b>	Programa Anual de Trabajo
<b>Respeto a los Derechos Humanos:</b>	Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Independencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.
<b>Transparencia</b>	Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.
<b>SSECCOE</b>	Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética.



INSTITUTO  
PARA LA  
PROTECCIÓN  
AL AHORRO  
BANCARIO

## Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

### II. Fundamento Legal

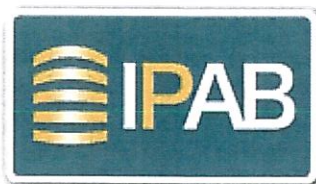
De conformidad al numeral 6, inciso b) de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés ("*Lineamientos*"), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como su modificación del 22 de agosto de 2017, en el que establece, entre otros, que se deberá elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, el Programa Anual de Trabajo (PAT) correspondiente al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (Comité), en el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (Instituto o IPAB).

### III. Objetivo

Promover la integridad y comportamiento ético de los servidores públicos del IPAB a través del establecimiento, difusión y reconocimiento del Código de Conducta, alineado a la misión y visión del Instituto, teniendo como base las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal.

### IV. Metas

1. Identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos del IPAB en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, las cuales se deberán de incorporar al Código de Conducta del Instituto.
2. Lograr que los servidores públicos del Instituto, conozcan, atiendan y vivan los principios y valores del Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, Código de Conducta del Instituto y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.
3. Orientar a los servidores públicos del Instituto en asuntos relacionados con la emisión aplicación y cumplimiento del Código de Conducta del Instituto.



INSTITUTO  
PARA LA  
**PROTECCIÓN**  
AL AHORRO  
BANCARIO

## Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

### V. Actividades que conforman el Programa Anual de Trabajo de 2018

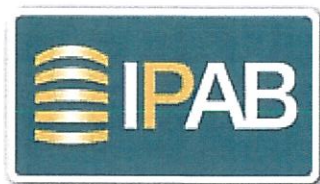
No.	Objetivo	Meta	Indicador	Actividad	Inicio	Conclusión	Mecanismo de Verificación	Riesgo
1	Dar seguimiento a las actividades desarrolladas en el 2017.	Integrar el Informe Anual de Actividades		Presentarlo para aprobación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, en la primera sesión ordinaria 2018.	31/01/2018	31/01/2018	La publicación electrónica del Informe Anual de Actividades aprobado por el Comité.	
2	Establecer el Calendario de sesiones ordinarias a celebrar durante 2018.	100% en la Primera Sesión del Comité		Celebración de tres sesiones ordinarias durante el periodo del 2018. 1.- 31/01/2018 2.-08/06/2018 3.-07/12/2018	31/01/2018	07/12/2018	Actas de las sesiones ordinarias celebradas en 2018.	
3	Presentar el Informe Anual de Actividades del Comité de Ética de Prevención de Conflictos de Interés 2017 dentro de la primera sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional.	Presentar en tiempo y forma el Informe Anual de Actividades del CEPCI 2017.		Presentar el Informe Anual de Actividades del CEPCI 2017 dentro de la primera sesión ordinaria del COCODI	28/02/2018	28/02/2018	Informe Anual de Actividades del CEPCI 2017.	No presentar el Informe Anual de Actividades del CEPCI 2017.
4	1. Evaluación al personal del Instituto, respecto al	1. Evaluación al personal del Instituto, respecto al	a) Índice de precepción sobre el cumplimiento	1. Evaluación del Código de Conducta	01/02/2018	31/12/2018	Resultado de las evaluaciones al Código de	Procesos de reestructuración del IPAB que no permitan la

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



## Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

No.	Objetivo	Meta	Indicador	Actividad	Inicio	Conclusión	Mecanismo de Verificación	Riesgo
	<p>conocimiento y aplicación del Código de Conducta.</p> <p>2. Aplicación del cuestionario denominado "Percepciones sobre el Cumplimiento del Código de Ética" por parte de la UEIPCI</p>	<p>conocimiento y aplicación del Código de Conducta.</p> <p>a) Mayo 2018 (40%).</p> <p>b) Noviembre 2018 (55%).</p> <p>2. Aplicación del cuestionario denominado "Percepciones sobre el Cumplimiento del Código de Ética" por parte de la UEIPCI.</p>	<p>del principio de Legalidad.</p> <p>b) Índice de percepción sobre el cumplimiento del principio de Honradez</p> <p>a) Índice de percepción sobre el cumplimiento del principio de lealtad</p>	<p>al personal del IPAB, en dos fases 40% en mayo y 55% en noviembre.</p> <p>2. Difundir el Cuestionario de la UEPCI para ser contestado por el personal del IPAB antes del mes de Septiembre de 2018 (40%).</p>			Conducta del IPAB.	elaboración de las evaluaciones.
5	Capacitación a las personas consejeras del Instituto.	Aprobar los cursos que sean impartidos por INMUJERES.	Porcentaje de personas consejeras capacitadas.	Realizar los cursos presenciales o en línea para la capacitación que determine el Instituto.	01/02/2018	31/12/2108	Constancias de acreditación de los cursos.	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impidan a las personas consejeras llevar a cabo los cursos dentro de



INSTITUTO  
PARA LA  
**PROTECCIÓN**  
AL AHORRO  
BANCARIO

## Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

No.	Objetivo	Meta	Indicador	Actividad	Inicio	Conclusión	Mecanismo de Verificación	Riesgo
								las fechas establecidas.
6	Capacitación a las personas asesoras del Instituto.	Aprobar los cursos que sean impartidos por el CONAPRED.	Porcentaje de integrantes del Comité del IPAB, capacitados.	Realizar los cursos presenciales o en línea para la capacitación que determine el Instituto.	01/02/2018	31/12/2108	Constancias de acreditación de los cursos.	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impidan a las personas asesoras llevar a cabo los cursos dentro de las fechas establecidas.
7	Capacitación y/o sensibilización a los integrantes del Comité de Ética de Prevención y de Conflictos de Interés de acuerdo al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.	Capacitar y/o sensibilizar al 80% de los integrantes del Comité del IPAB.	a) Porcentaje de integrantes del Comité del IPAB, capacitados.	Que los integrantes del CEPCI sean capacitados y/o sensibilizados.	01/02/2018	31/12/2018	Constancias de aprobación a los cursos	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impidan a los integrantes del comité llevar a cabo los cursos dentro de las fechas establecidas.
			b) Índice de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés					

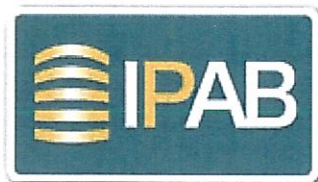




INSTITUTO  
PARA LA  
**PROTECCIÓN**  
AL AHORRO  
BANCARIO

## Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

No.	Objetivo	Meta	Indicador	Actividad	Inicio	Conclusión	Mecanismo de Verificación	Riesgo
8	Sensibilizar al personal del IPAB en temas relacionados con la ética, integridad, prevención de conflictos de interés, así como en materia de Acoso Sexual u Hostigamiento Sexual.	80% de la población del IPAB.	Índice de capacitación en materia de Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual	Difusión de correos electrónicos por parte del Comité, respecto a temas relacionados con la ética, integridad, prevención de conflictos de interés, así como en materia de Acoso Sexual u Hostigamiento Sexual.	01/02/18	31/12/2018	Correos electrónicos enviados a los servidores públicos del Instituto.	Problemas tecnológicos dificultan o impiden las difusiones a través de correo electrónico.
9	Difusión de imágenes, audio y/o videos al personal del IPAB en materia de ética e integridad, así como en materia de Acoso Sexual u Hostigamiento Sexual.	Difundir a través del correo electrónico 100% del material informativo que remita la UEIPCI.	Índice de difusión de las materias de ética integridad pública y prevención de conflictos de interés.	Difundir el material informativo que remita la UEIPCI en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés y temas relacionados.	01/02/2018	31/12/2018	Correos electrónicos enviados a los servidores públicos del Instituto.	Problemas tecnológicos dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas.



INSTITUTO  
PARA LA  
PROTECCIÓN  
AL AHORRO  
BANCARIO

## Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

### VI. Lista de Servidores Públicos para consulta

NOMBRE	CARGO	CORREO	TELEFONO
Alejandro Mañón	Director de Programas Institucionales y Control Documental	<a href="mailto:amanon@ipab.org.mx">amanon@ipab.org.mx</a>	5209-5500 Ext. 1368
Javier González Rosales	Subdirector de Programas Institucionales e Informes Gubernamentales	<a href="mailto:jgonzalez@ipab.org.mx">jgonzalez@ipab.org.mx</a>	5209-5500 Ext. 1362
Sujey Guzman de la Cruz	Especialista Técnico	<a href="mailto:sguzman@ipab.org.mx">sguzman@ipab.org.mx</a>	5209-5500 Ext. 1321

*Handwritten signatures and initials in blue ink:*  
A vertical line with a hook (g)  
A large stylized 'M'  
A signature resembling 'av'  
A signature resembling 'JF'  
A signature resembling 'g'  
A signature resembling 'JSP.'  
A signature resembling 'JSP.'  
A signature resembling 'JSP.'  
A signature resembling 'JSP.'